

Ordenanza Numero: 367

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia*



USHUAIA,

VISTO: La petición hecha por el Director de Geodesia; y

CONSIDERANDO

Que en la Parcela creada mediante plano de mensura TF 1-5-88 se construirá una planta Reductora de Gas;

Que la misma está ubicada en un espacio verde;

Que no existen objeciones para desafectar una superficie de 733,75 m2;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

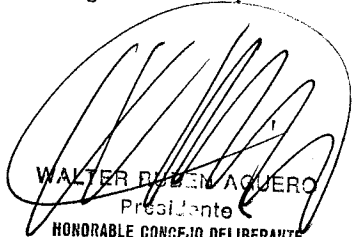
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DESAFECTAR de la Parcela 01, Macizo 9A, Sección "L", espacio verde una superficie de 733,75 m2.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR la misma a la construcción de una Plantra Reductora de Gas.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.


EDUARDO RAU FIRUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


WALTER RUBEN AGÜERO
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 367/88

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 18-05-88.-

Ordenanza Numero: 367

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, de junio de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 367 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se desafecta de la Parcela 01, Macizo 9A, Sección "L", espacio verde una superficie de 733,75 m2.

Que se afecta la misma a la construcción de una Planta Reductora de Gas;

Por ello:

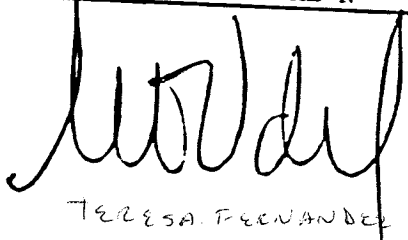
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

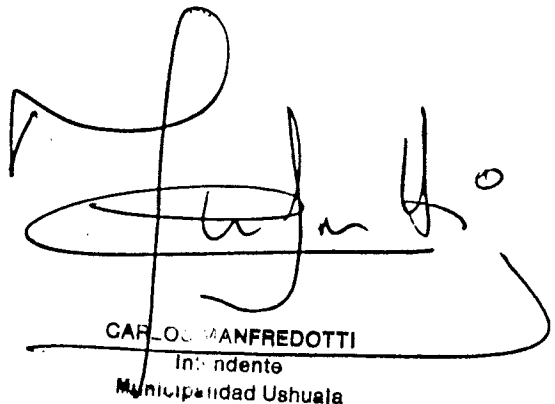
D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 367 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se desafecta de la Parcela 01, Macizo 9A, Sección "L", espacio verde una superficie de 733,75 m2., afectando la misma a la construcción de una Planta Reductora de Gas.

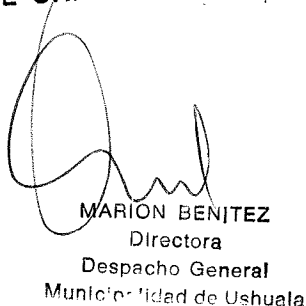
ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 367 /88


TERESA FERNANDEZ


CARLOS MANFREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia